Bogotá D,C, 15 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.754.803 expedida en Bogotá, en mi condición de Representante Legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS identificada con NIT 900.318.823-6 debidamente inscrita en la DIAN, certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013

Yo, ANGELA MERCEDES NEIRA LEAL identificada con cédula de ciudadanía No. 52.795.685 expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 291170-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMNTOS SAS identificada con NIT 900.318.723-6 debidamente inscrita en la DIAN, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, riesgos laborales y las de carácter parafiscal (cajas de compensaci6n familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1° del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Dada en Bogotá a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA MILENA DÍAZ GUTIÉRREZ
C.C. 52.754.803 de Bogotá
R.L. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS

ANGELA MERCEDES NEIRA LEAL
C.C. 52.795.685 de Bogotá
CONTADORA
TP 291170-T

Av Calle 170 No 69 – 47 Torre 2 OFC 816
Teléfonos: 320 306 96 03 – 320 686 94 76
Correo: supercemento@gmail.com
Bogotá